

**TECNOCOM
TELECOMUNICACIONES
Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
EUROINSTA TELECOM,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima» y de «Euroinsta Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 25 de junio del 2001, tomando como balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre del 2000, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda, que se disuelve sin liquidación mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Habida cuenta de la titularidad por la absorbente del 100 por 100 de las participaciones de la absorbida, no habrá ampliación de capital de aquella y serán amortizadas en su totalidad las participaciones de la absorbida.

Los acreedores que deseen oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán hacerlo dentro del plazo de un mes a partir del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Los accionistas y los acreedores pueden obtener, si lo desean, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión.

Madrid, 11 de julio de 2001.—Félix Ester Butragueño, Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», Eduardo Muñoz del Caz, Secretario del Consejo de Administración de «Euroinsta Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal».—42.144. 2.^a 7-8-2001

**TELEFÓNICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Pago de intereses y amortización de obligaciones

En el mes de septiembre de 2001 se abonarán las cantidades líquidas por valor que a continuación de indican, tras deducir la retención a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los intereses de la siguiente emisión: Código ISIN ES0278430923; emisión marzo-98; fecha de vencimiento 3 de septiembre de 2001; tipo de interés: 4,8414 por 100. Importe por valor: 198,497 pesetas; importe por valor: 1,19299340 euros; entidad de pago: C. Madrid.

Asimismo, el día 18 de septiembre de 2001, se procederá a la amortización total de la emisión de obligaciones «Cupón cero septiembre 91 D» (código ISIN ES0278430824), al 265,543 por 100 de su valor nominal (265.543 pesetas/valor).

El pago de dicha amortización se realizará a través de BBVA.

El pago de intereses y amortización de estas emisiones se realizará únicamente a través de las entidades indicadas. Dichas entidades gestionarán el pago mediante la información y justificación ante la sociedad emisora de acuerdo con los saldos correspondientes facilitados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Director general Corporativo de Finanzas y Control, José María Álvarez-Pallete López.—43.007.

TEXTILS MORA, S. A. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía, en sesión del día 16 de

julio de 2001, por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de septiembre de 2001, a las diez horas, y en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión. Aplicación del resultado. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2002.

Segundo.—Nombramiento y reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2002.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución y subsanación de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los accionistas, se procede a la debida publicación de la misma, haciéndose constar que todos los accionistas puedan examinar en el domicilio social y/o obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Ontinyent, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la compañía.—42.105.

**THINK SMART, S. A.
(Sociedad absorbente)
SMART CONTROL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales celebradas con carácter universal, el día 30 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Smart Control, Sociedad Limitada», por parte de «Think Smart, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso a la absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones; todo ello conforme a los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2000, aprobados, en cuanto a la absorbente, por la Junta general de fecha 23 de marzo de 2001, y en cuanto a la absorbida, por acuerdo de la Junta general de fecha 30 de Junio de 2001, y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, sin modificación estatutaria, ni se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Como consecuencia de la fusión, se aumenta el capital social de la absorbente en 541.800 euros, participando las nuevas acciones en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2001. La relación de canje, expresada en pesetas nominales del capital de la absorbente por cada 1.000 pesetas nominales de la absorbida, es de 180.296 pesetas; es decir, a razón de 180 nuevas acciones de la absorbente por cada 1 participación social de la absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión, así como el

derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración.—42.602.

1.^a 7-8-2001

**TRAHER, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
VALORES FORTUNY, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Traher, Sociedad Limitada» y «Valores Fortuny, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Traher, Sociedad Limitada» mediante la aportación a «Valores Fortuny, Sociedad Limitada», de las 432.668 participaciones de la sociedad «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada», propiedad de la primera, a cambio de la titularidad de 188.315 nuevas participaciones que se crearon por ese importe total en la ampliación de capital de «Valores Fortuny, Sociedad Limitada, sociedad beneficiaria de la escisión.

Que la operación anteriormente descrita conllevará una reducción del capital social de «Traher, Sociedad Limitada» que el importe del valor en el que tenía contabilizada su participación en «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada». La fecha a partir de la cual «Valores Fortuny, Sociedad Limitada», tendrá derecho a participar en las ganancias sociales de «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada» será el 1 de enero de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida, propias de la parte del patrimonio que se segregó, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria a la que se ha traspasado dicho patrimonio será el día 1 de enero de 2001. No se otorgarán en la sociedad beneficiaria derechos especiales ni ventajas de ningún tipo, ni a los socios ni a los administradores. Que las Juntas, aprobaron como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 29 de julio de 2001.— El Secretario del Consejo de Administración de «Traher, Sociedad Limitada» y de «Valores Fortuny, Sociedad Limitada».—42.723. 2.^a 7-8-2001

**TUCSE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida parcialmente)
APROFITAMENTS
HIDRAULICS ENERGETICS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general universal de socios de «Tucse, Sociedad Limitada», de 30 de mayo de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una unidad económica consistente en el negocio hidroeléctrico de la misma, que se traspasará en bloque a «Aprofitaments Hidraulics Energetics, Sociedad Limitada», a través del correspondiente aumento de capital en esta última, de conformidad

con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial, de conformidad con lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—Un Administrador solidario, José Ignacio Casanova Agustí.—41.785. 2.^a 7-8-2001

TUNAFRÍO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la avenida de Cánovas del Castillo, número 10, 2.º oficina 16, de Vigo (Pontevedra), el próximo 28 de septiembre, a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 29 de septiembre de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso necesario, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Introducción de un régimen de transmisibilidad de acciones, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre dicha modificación elaborado por el Consejo de Administración, así como el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Vigo, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramiro Carregal Rey.—41.928.

TURMAN TEMP, S. L.

(Sociedad absorbente)

AUTOMOBILS DE L'AIT

MARESMÉ, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de la entidad «Turman Temp, Sociedad Limitada», y del accionista único de la entidad «Automobils de L'Alt Maresme, Sociedad Anónima», unipersonal, celebrada ambas en sus respectivos domicilios sociales, el día 21 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Automobils de L'Alt Maresme, Sociedad Anónima», unipersonal, por «Turman Temp, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última, así como la adquisición por la sociedad absorbente, con sucesión universal de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 15 de mayo de 2001, firmado por el órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil. Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables

por cuenta de la sociedad absorbente, es el 1 de enero de 2001.

Por tratarse de una fusión de una sociedad íntegramente participada no procede aumento de capital alguno. Tampoco procede canje de acciones.

Los Estatutos sociales de la sociedad absorbente no experimentarán ningún cambio o modificación como consecuencia de la fusión.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptado y de los Balances de fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pineda de Mar, 26 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Turman Temp, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Automobils de L'Alt Maresme, Sociedad Anónima», unipersonal.—41.684. 2.^a 7-8-2001

UNIÓN PROMOTORA CATALANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRAGATA SEGUR, S. L.

MALATS NOVA, S. L.

DECORACIÓN Y MUEBLES

EUROPA, S. L.

LUXUS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Fragata Segur, Sociedad Limitada», «Malats Nova, Sociedad Limitada», «Luxus, Sociedad Limitada» y «Decoración y Muebles Europa, Sociedad Limitada», por «Unión Promotora Catalana, Sociedad Limitada», con extinción, sin liquidación, de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades que fue depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, el 15 de junio de 2001 y de Tarragona, el 21 de junio de 2001, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será la de 1 de enero de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Tarragona, 25 de julio de 2001.—Un Administrador solidario de «Unión Promotora Catalana, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Fragata Segur, Sociedad Limitada», «Malats Nova, Sociedad Limitada», «Luxus, Sociedad Limitada» y «Decoración y Muebles Europa, Sociedad Limitada».—42.145. 2.^a 7-8-2001

URPOSA, S. L.

(Sociedad escindida)

URPOSA, S. L.

URBANIZACIONES

L PIERRI 2001, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de socios de la sociedad «Urposa, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de julio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, «Urposa, Sociedad Limitada», y «Urbanizaciones L Pierri 2001, Sociedad Limitada». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 12 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de junio de 2001, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la sociedad extinguida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día 1 de julio de 2001. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 28 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.968. 2.^a 7-8-2001

VECU, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

MONVERSON, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales universales de socios aprobaron en fecha 27 de julio de 2001, la escisión parcial de «Vecu, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en favor de «Monversion, Sociedad Limitada, Sociedad Beneficiaria de la Escisión Parcial», la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe, en todos los derechos y obligaciones de «Vecu, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de escisión.

Santa Oliva, 27 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—41.893. 2.^a 7-8-2001

VICTRAN, S. A.

(Sociedad absorbente)

INGAC, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conoci-